



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-060.- Folio 3430057.

CASTRO, 05 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), al **COMITÉ DE ADELANTO FRENTE VECINAL MANUEL RODRIGUEZ, RUT. N°65.146.375-0**, Personería Jurídica N°253514 de fecha 26.05.2017; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°756 del 06.04.2018; representado por su Presidenta Sra. Johanna Melipillán Melipillán; destinado a Proyecto: III Encuentro Barrial Cultural. Gastos de movilización, hospedaje, colaciones, galvanos, bebidas, productos alimenticios, alojamiento, hospedaje, y otros gastos asociados con esta actividad comunitaria.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007177 "Comité de Adelanto Frente Vecinal Manuel Rodríguez", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**